



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 7 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00217/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SMCDMX/0204/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, signado por la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, Ingrid A. Gómez Saracíbar, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2145/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Ingrid A. Gómez Saracíbar, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	II LEGISLATURA
14 JUN 2022	
Recibió:	<i>Erika</i>
Hora:	12:36

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Firma]</i>





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

217

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022.

SMCDMX/0204 /2022

Asunto: Atención al Punto de Acuerdo.

Código: 100

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000146/2022, por el que comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el pasado 20 de abril del año en curso que a la letra dice:

“Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Secretaría de las Mujeres, ambas de la Ciudad de México, para que en la medida de sus atribuciones y a la suficiencia presupuestal, realicen acuerdos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil así como con instituciones de educación superior públicas como: la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma de México, Universidad de la Ciudad de México, Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”, entre otras, a fin de que se realicen, dentro de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) en la Ciudad de México; talleres cursos y ponencias sobre lo que es la violencia de género y cómo prevenirla, asimismo se realice dentro de estos espacios protocolos contra la violencia de género y cómo prevenirla” (sic).

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción XII, 18, 20 fracción IX y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México se enuncia entre sus objetivos y atribuciones se encuentra el despacho de las materias relativas: formular, conducir y evaluar la política de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la Ciudad; promover y vigilar la integración de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación, presupuesto y seguimiento de las políticas públicas de la Administración Pública de la Ciudad; promover, diseñar e implementar programas de formación, capacitación, sensibilización y profesionalización en materia de perspectiva de género, derechos humanos, vida libre de violencia e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; formular y en su caso celebrar instrumentos jurídicos con instituciones públicas, privadas, sociales, organismos internacionales e instituciones académicas, en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, igualdad de género, prevención y atención de los tipos y



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas; e impulsar la cultura de paz y no violencia de los hombres, para fomentar relaciones interpersonales que detengan las prácticas de violencia y discriminación contra la pareja, las hijas y los hijos; así como en todos los ámbitos de la vida social.

Sobre el particular, informo a Usted que esta Secretaría, a través de su Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva oferta el Programa de Capacitación en Igualdad Sustantiva, que tiene por objetivo dotar de herramientas para fortalecer el desempeño de las personas servidoras públicas, en el diseño, implementación y seguimiento de acciones de gobierno en materia de igualdad sustantiva, derechos humanos y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres. Se cuenta con cursos en la modalidad en línea, a distancia y videoconferencias, en tres ejes temáticos: Eje 1. Género y Derechos Humanos, Eje 2. Vida Libre de Violencia y Eje 3. Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Los cursos ofertados en el Eje 2. Vida libre de Violencia son:

- Violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres en contexto de emergencia y crisis
- Prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública
- Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género

El Programa de Capacitación en materia de igualdad sustantiva puede ser consultado en la página institucional de la Secretaría de las Mujeres y de manera particular en la plataforma de capacitación Semujeres Digital: aprender para la igualdad, en la siguiente dirección: <https://semujeresdigital.cdmx.gob.mx/local/staticpage/view.php?page=nosotras>

Dicho programa se difunde de manera directa con los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, los cuales participan permanentemente conforme la programación anual.

Asimismo, se ha considerado la participación de la ciudadanía, mediante procesos educativos no formales, que permitan la reflexión y el análisis de las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de contribuir a la modificación de prácticas que reproducen la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas. La Dirección de Acciones para Erradicar la Discriminación a través del personal de prevención de las Lunas, realiza acciones de prevención con perspectiva de género y derechos humanos con énfasis en los derechos de las mujeres, en las alcaldías de la Ciudad de México en temas como: prevención de la violencia en la pareja, prevención de la violencia hacia las mujeres (en todos sus tipos y modalidades), prevención del embarazo en adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, diversidad sexual y no discriminación con el apoyo de material educativo, las cuales tienen el objetivo de informar a la población en general, pero en particular a las mujeres de todas las edades de sus derechos y acceso a los mismos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Dichas actividades se dirigen a la población abierta, pero también se efectúan en distintas instituciones educativas, en los niveles, básico, medio superior y superior, por mencionar algunas: Instituto Politécnico Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto de Educación Media Superior, Tecnológico Nacional de México, así como diversas secundarias y algunas primarias de la Ciudad de México.

Las actividades que se realizan son las siguientes:

- Tertulias violetas
- Jornadas informativas
- Pláticas informativas
- Actividades lúdicas
- Cine-debates
- Actividades por días conmemorativos feministas

La forma de solicitar las actividades es a través del envío de oficio dirigido a la Mtra. Claudia Benítez Guzmán, Directora Ejecutiva para Una Vida Libre de Violencia al correo 2022direccionejecutivavlv@gmail.com, con copia electrónica para Concepción Cueto Reyes, Directora de Acciones para Erradicar la Discriminación al correo daedprevencionvg@gmail.com. Así mismo para tener mayor información de las actividades que se realizan desde esta Secretaría en cada alcaldía, se puede acercar a la Luna (Unidades de Prevención la Violencia contra las Mujeres) de su alcaldía, en el siguiente enlace puede consultar el directorio de las mismas <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/lunas>.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE

INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IAGS/PASM/IRAC/egc
C.c.c.e.p.

cc. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento. - hector.diaz@congresocdmx.gob.mx
Paula Soto Maldonado, Directora Ejecutiva de Igualdad Sustantiva. - Secretaría de las Mujeres. - de.igualdadsustantiva@gmail.com

